



CPS N° 0052/2023 TICKET N° 11256

OTROSI N °002/2023

OTROSI N° 002/2023 CELEBRADA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS N° 0052/2023 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO LINKTIC - MUSCOGEE Y KEVIN JAVIER MARQUEZ AYOS.

Entre los suscritos a saber por una parte ALEJANDRO POSADA ZULUAGA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 16'076.056 de Manizales/Caldas, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en calidad y representación del CONSORCIO LINKTIC - MUSCOGEE, identificada con el NIT. 901.477.955-4, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., constituida mediante escritura pública número 2736 del 22 de julio de 2005, otorgada por la Notaría Veintitrés (23) del Circulo de Notarios de Bogotá D.C., debidamente inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá, el día 03 de agosto de 2005, bajo el número 01004425, del libro IX, calidad y circunstancias que se acreditan conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el cual se adjunta como parte integral del presente documento, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte, el señor KEVIN JAVIER MARQUEZ AYOS mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.091.377.564 de Cúcuta, domiciliado y residenciada en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en su nombre y representación y quien para los efectos del presente documento se denominará como EL CONTRATISTA. Quienes conjuntamente y para todos los efectos del presente documento se denominarán como "LAS PARTES", hemos acordado celebrar la presente OTROSI Nº 002 de 2023 al Contrato de Prestación de Servicios CPS Nº 0052/2023 contrato de fecha Veinticinco (25) de Enero (01) del dos mil veintitrés (2023) previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- Primera: Que el Veinticinco (25) de Enero (01) del dos mil veintitrés (2023) se celebró el contrato de prestación de servicios CPS N° 0052/2023, mediante el cual se contrataron los servicios de El Contratista en calidad de "Desarrollador Junior".
- Segunda: Que, mediante cláusula segunda del mencionado contrato, se estableció que este tendría una duración de <u>Tres (03) meses</u>, término que empezaría a regir a partir del Veinticinco (25) de Enero (01) del dos mil veintitrés (2023) el Treinta (30) de Abril (04) del dos mil veintitrés (2023).
- Tercera: Que mediante el OTROSI N° 001/2023 las partes acuerdan prorrogar el término de ejecución del contrato de prestación de servicios CPS N 0052/2023 en UN (01) MES MAS, esto, desde la fecha Treinta (30) de Abril (04) de Dos Mil veintitrés (2023) hasta el Treinta y uno (31) de Mayo (05) de Dos Mil veintitrés (2023).





Cuarta: Que mediante el OTROSI N° 002/2023 las partes acuerdan prorrogar el término de ejecución del contrato de prestación de servicios CPS N 0052/2023 en Tres (03) meses mas, esto, desde la fecha Treinta y uno (31) de Mayo (05) de Dos Mil veintitrés (2023) hasta el Treinta y uno (31) de Agosto (08) de Dos Mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN

- CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el término de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CPS N° 0052/2023 celebrado entre el Consorcio Linktic -Muscogee y KEVIN JAVIER MARQUEZ AYOS por un término de Tres (03) meses mas, esto, desde la fecha Treinta y uno (31) de Mayo (05) de Dos Mil veintitrés (2023) hasta el Treinta y uno (31) de Agosto (08) de Dos Mil veintitrés (2023).
- CLAUSULA SEGUNDA: El presente otrosí no constituye renovación de las obligaciones principales de la relación jurídica que vincula a las partes. El presente Otrosí N° 002 de 2023 se rige por todas y cada una de las cláusulas descritas y que forman parte integral del Contrato de prestación de servicios de fecha Veinticinco (25) de Enero (01) del dos mil veintitrés (2023). Las cuales si no fueron objeto de modificaciones, adiciones o aclaraciones continuarán vigentes siendo de obligatorio cumplimiento.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente documento en la fecha **Treinta y uno (31) de Mayo (05) de Dos Mil veintitrés (2023).**

ALEJANDRO POSADA ZULUAGA C.C. Nº 16'076.056 de Manizales Representante Legal CONSORCIO LINKTIC - MUSCOGEE. KEVIN JAVIER MARQUÈZ AYOS C.C. N° 1.091.377.564 de Cúcuta El Contratista

CVPM

El Contratante



OTROSI KEVIN JAVIER MARQUEZ.pdf

Número del Documento 72ad5a41-f168-4e77-add3-3c2f590e991c



Firmas



Carolina Valderruten

Firmado

Puntos de autenticación:

Firma en pantalla

Código enviado por correo

IP: 172.31.78.152

Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/114.0.0.0

Safari/537.36

Fecha y hora: Junio 13, 2023, 15:57:31

E-mail: carolina.valderruten@linktic.com (autenticado con un

código único enviado exclusivamente a este correo

electrónico)

ZapSign Token: e7719cfd-***-***-cbf6fa8df02a



Firma de Carolina Valderruten



Paula Moreno

Firmado

Puntos de autenticación:

Firma en pantalla

Código enviado por correo

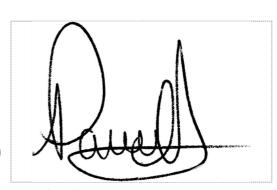
IP: 172.31.63.219

Dispositivo: Mozilla/5.0 (Macintosh; Intel Mac OS X 10_15_7) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/114.0.0.0

Safari/537.36

Fecha y hora: Junio 14, 2023, 14:13:48

E-mail: talento@linktic.com (autenticado con un código único enviado exclusivamente a este correo electrónico) ZapSign Token: 7e229302-****-***-5ae75a64eb1c



Firma de Paula Moreno



Kevin Marquez

Firmado

Puntos de autenticación:

Firma en pantalla IP: 172.31.78.152

Dispositivo: Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K)

AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/114.0.0.0

Mobile Safari/537.36

Fecha y hora: Junio 14, 2023, 14:47:39 E-mail: kevinmarquezayos@gmail.com

ZapSign Token: f577ead3-***-***-36c17611fc0b



Firma de Kevin Marquez



Puntos de autenticación:

Firma en pantalla IP: 186.82.185.78

Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/118.0.0.0

Safari/537.36

Fecha y hora: Octubre 26, 2023, 21:24:43

E-mail: oscar.salazar@linktic.com

ZapSign Token: 69b09281-***-***-b9d375af0346



Firma de Mauricio Salazar



Daniel Salinas

Firmado

Puntos de autenticación:

Firma en pantalla

Código enviado por correo

IP: 161.18.121.187

Dispositivo: Mozilla/5.0 (Macintosh; Intel Mac OS X 10_15_7) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/117.0.0.0

Safari/537.36

Fecha y hora: Octubre 26, 2023, 16:18:51

E-mail: daniel.salinas@linktic.com (autenticado con un código único enviado exclusivamente a este correo

electrónico)

ZapSign Token: 2a69b051-***-***-1043b0e10a86



Firma de Daniel Salinas



Alejandro Posada Zuluaga

Firmado

Puntos de autenticación:

Firma en pantalla

Código enviado por correo

IP: 161.18.223.27

Dispositivo: Mozilla/5.0 (Macintosh; Intel Mac OS X 10_15_7) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/117.0.0.0

Safari/537.36

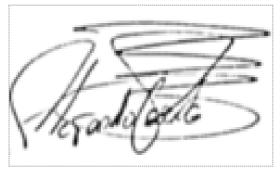
Fecha y hora: Octubre 30, 2023, 10:19:07

E-mail: alejandro.posada@linktic.com (autenticado con un

código único enviado exclusivamente a este correo

electrónico)

ZapSign Token: 9b18f8b6-***-***-f9f03858f369



Firma de Alejandro Posada Zuluaga

Hash del documento original (SHA256): d3f20abf5f72fdbb6ba8ec7deadeabdfd8c966cf327d0262fbd80aebcab9de7e

Comprobador de autenticidad:

https://app.zapsign.co/verificar/autenticidade?doc=72ad5a41-f168-4e77-add3-3c2f590e991c

Integridad del documento certificada digitalmente por ZapSign: https://app.zapsign.co/verificar/autenticidade



Este registro es exclusivo y debe considerarse parte del número de documento 72ad5a41-f168-4e77-add3-3c2f590e991c, de acuerdo con los Términos de uso de ZapSign disponibles en zapsign.co/es

